



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1594 – Ciudad de México, jueves 24 de abril de 2025](#)

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se aprueba reponer el procedimiento respecto al plazo otorgado a lo ordenado en la determinación IECM/RS-CG-23/2024, con la finalidad de dar cumplimiento a los efectos de las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC-17/2025, SUP-JDC-1015/2024 y SUP-JDC1017/2024 acumulados, así como SUP-JDC-1019/2024 y SUP-JDC-1022/2024 acumulados, vinculadas al registro otorgado al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, como partido político local. [IECM/RS-CG-10/2025]

Datos de localización en la versión impresa: Página 25.

Resolución del Consejo General por la que, se deja sin efectos la inscripción en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos en la Ciudad de México de la C. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y del C. Guillermo Domínguez Barrón, como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del otrora Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

No es atendible la documentación e información proporcionada por la C. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, vinculada con el cumplimiento de la resolución IECM/RS-CG-23/2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización inscribir en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, a las siguientes personas como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva y de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, ambos del otrora Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, lo cual es parte integral del presente.

Se ordena reponer el procedimiento por cuanto hace al plazo otorgado para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución IECM/RS-CG-23/2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Asimismo, se ordena al partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México" para que dentro del plazo de sesenta días hábiles posteriores a que le sea notificada la presente resolución, lleve a cabo las siguientes



acciones, de conformidad con el resolutivo CUARTO de la resolución IECM/RS-CG-23/2024, así como lo razonado en la presente resolución, lo cual es parte integral del presente.

La presente se resolvió en la Tercera Sesión Urgente celebrada el quince de abril de dos mil veinticinco.